

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – TRABAJO SOCIAL
Sueldo	\$ 3.534.752
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de las servidoras públicas que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargadas en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO	PERFIL ASIGNADO/ROL
						EN:	
BOGOTÁ - C.Z. RESTITUCIÓN ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	52.931.510	CLAUDIA ANDREA GONZALEZ JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09	NO	100	BOGOTÁ - GRUPO DE PROTECCIÓN	TRABAJO SOCIAL
CAQUETA - C.Z. BELEN DE LOS ANDAQUIES	1.024.500.657	DIANA MARCELA ROJAS RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09	NO	97,62	BOLIVAR C.Z. DE LA VIRGEN Y TURÍSTICO	TRABAJO SOCIAL

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las profesionales relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 29 AGO 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omaira Abella / Angelina Faccini	Contratista Grupo Carrera Administrativa	
Revisó:	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo Registro y Control	
Aprobó:	Sandra Bojacá	Contratista Grupo Carrera Administrativa	